
CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 052

(8 de Octubre de 2013)

"Por el cual se ajusta y modifica el Reglamento del Sistema Institucional de Investigación de Unitec, SIIU"

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Unitec, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 29, literales d. y h., de los Estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

- Que la función de investigación es uno de los propósitos y tareas esenciales que deben asumir las instituciones de educación superior dentro de sus procesos formativos, tal y como se establece en la Ley 30 de 1992, por cuanto posibilita la generación, adaptación, innovación y divulgación del conocimiento.
- Que es propósito institucional consolidar una cultura investigativa que responda a las necesidades y exigencias generadas por los cambios continuos de nuestra realidad social, y que permita finalmente, en un marco de valores éticos, científicos y culturales, la formación de profesionales libres, autónomos, con pensamiento crítico, capacidad de liderazgo y emprendimiento, gestores de cambio y desarrollo social, económico y cultural.

- Que a través de las Resoluciones No. 022 de 2005 y 061 de 2008, se aprobaron respectivamente "el Documento Marco a través del cual se formulan y explicitan los fundamentos y lineamientos estratégicos y operativos de la investigación" y "la Creación y funcionamiento del Sistema Institucional de Investigación de Unitec, SIIU", las cuales permitieron aprobar posteriormente y por parte del Consejo Directivo el Reglamento de dicho Sistema de Investigación, a través de la expedición del Acuerdo No. 027 de 2009.
- Que para garantizar el avance y consolidación de los proyectos de investigación, se hace necesario reglamentar y normatizar las actividades, funciones y procesos conducentes al desarrollo y fortalecimiento de una verdadera cultura investigativa al interior de la Institución.
- Que la Vicerrectoría Académica, a través del doctor Melquisedec Fajardo, Director del Centro de Investigación, presentó a consideración del Consejo Académico en su reunión ordinaria del 14 de agosto de 2013, una propuesta orientada a ajustar y modificar la actual Reglamentación del Sistema Institucional de Investigación en Unitec, SIIU, la cual fue acogida en primera instancia por dicho organismo de dirección, por cuanto responde a los principios y políticas institucionales en materia de investigación.
- Que el Rector de la Institución, doctor Carlos Eduardo Rodríguez Pulido, presentó a consideración del Consejo Superior en su sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2013, la propuesta reglamentaria antes mencionada, siendo aprobada por unanimidad por cuanto responde a los lineamientos y políticas que inspiran el Proyecto Educativo Institucional y se ajusta igualmente a la normatividad interna vigente y a las leyes y decretos reglamentarios que en esta materia expiden las autoridades gubernamentales.

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar el reglamento del Sistema Institucional de Investigación de Unitec, SIIU, el cual hace parte integral de esta providencia.

Artículo 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, ajusta, modifica y complementa las Resoluciones No. 022 de 2005 y 061 de 2008 en los términos contenidos en el presente Reglamento, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular el Acuerdo No. 027 del Consejo Directivo del 7 de octubre del 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Corporación Universitaria Unitec, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013)



CARLOS FERNANDO PARRA FERRO
Presidente



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario